

# GUÍA ITINERARIO FORMATIVO EIR SALUD MENTAL

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD  
MENTAL DE GUADALAJARA



- 1. INTRODUCCIÓN Y DEFINICIÓN DE LA ESPECIALIDAD DE ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL**
- 2. UNIDAD DOCENTE MULTIDISCIPLINAR DE SALUD MENTAL**
- 3. PROGRAMA FORMATIVO OFICIAL DEL ENFERMERO ESPECIALISTA EN SALUD MENTAL**
- 4. ITINERARIO FORMATIVO TIPO DE LA UNIDAD DE ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL**
- 5. ROTACIONES**
- 6. GUARDIAS**

## **1. INTRODUCCIÓN Y DEFINICIÓN DE LA ESPECIALIDAD DE ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL**

El desarrollo de la Especialidad ha estado vinculado a la evolución de la profesión enfermera pasando por diversas etapas. En el marco legal que respalda la evolución de la especialidad destacaríamos el Real Decreto 992/1987 que reguló la obtención del título de Enfermero especialista para Diplomados en Enfermería. Otras normativas que han propiciado la actual situación docente de la especialidad han sido:

- La Ley 44/2003, de ordenación de las profesiones sanitarias, establece en el artículo 21 el procedimiento para aprobar los programas formativos de las especialidades sanitarias en ciencias de la salud.

El Real Decreto 450/2005, de 22 de abril, sobre especialidades de Enfermería, tiene en cuenta las recomendaciones que a nivel Europeo se ha producido y las previsiones constitucionales relativas a la protección de la salud de los ciudadanos y las competencias que, en materia de asistencia sanitaria tienen atribuidas las comunidades autónomas. Todo ello lleva al establecimiento de un sistema de especialización cuyo desarrollo ha de producirse dentro del modelo del Espacio Europeo de Educación Superior. Se incrementa a dos años la duración de la formación de la enfermera especialista en salud mental.

En el Real Decreto 183/2008, se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud. Constituye el marco general que permitirá seguir avanzando en el proceso de adaptación del sistema a las previsiones de la Ley 44/2003. Estructura la formación en Unidades Docentes Multiprofesionales, reforzando la necesidad del trabajo en equipo. Cada profesional desarrollará las competencias específicas de su disciplina a la vez que se requiere el manejo de un conjunto de competencias de carácter transversal. En Salud Mental se agrupan las especialidades de

tres profesionales: enfermeras de salud mental, psicólogos clínicos y psiquiatras.

- En el año 2011, se aprueba la Orden SPI/1356/2011, de 11 de mayo, en la que se publica el programa formativo de la especialidad de Enfermería de Salud Mental. Los contenidos de esta orden son los que conducen el presente Itinerario Formativo.

La enfermera especialista en Salud Mental se define como la profesional sanitaria que con una actitud científica responsable y utilizando los medios clínicos y tecnológicos adecuados al desarrollo de la ciencia en cada momento, proporciona una atención especializada en salud mental mediante la prestación de cuidados de enfermería. Estos cuidados especializados se llevan a cabo en los distintos niveles de atención como promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud mental. Y en los distintos ámbitos de actuación como en hospitalización total o parcial, en la comunidad a través de los centros de salud mental especializados, centros de atención primaria, domicilios, instituciones sociales y centros destinados a realizar actividades rehabilitadoras relacionadas con la salud mental. Esta actuación especializada, se desarrolla tanto en los centros del Sistema Nacional de Salud como en centros privados debidamente autorizados.

El perfil competencial de la enfermera especialista en Salud Mental determina que al concluir su programa formativo, esté capacitada para desarrollar todas aquellas competencias para las que ha sido formada. Para desarrollar todo su ámbito competencial, la enfermera Especialista en Salud Mental presta cuidados utilizando la relación de ayuda como instrumento terapéutico básico. Las áreas de conocimiento que desarrolla están entre el ámbito científico de las ciencias de la salud y el ámbito humanista de las ciencias sociales.

Al finalizar el periodo de formación, la enfermera especialista en Salud Mental ha de ser competente para desarrollar su función en los ámbitos asistencial, docente, de gestión y de investigación.

Para obtener el título de la Especialidad de Enfermería de Salud Mental, las enfermeras residentes cumplirán el programa formativo en Unidades Docentes de Salud Mental multiprofesionales, acreditadas para la formación de especialistas en enfermería de Salud Mental, que cumplan los requisitos generales de acreditación aprobados al efecto, durante un período de dos años a tiempo completo.

## **2. UNIDAD DOCENTE MULTIDISCIPLINAR DE SALUD MENTAL**

La Unidad Docente Multiprofesional de Salud Mental abarca las tres especialidades médicos/as, psicólogos/as y enfermeras (MIR, PIR, EIR). y está vinculada AL Servicio de Psiquiatría del hospital Universitario de Guadalajara.

El Servicio de Psiquiatría forma parte de un modelo de red integral de recursos para la atención a la Salud Mental del Área de Guadalajara y cuenta con un grupo humano multidisciplinar y se trabaja en equipos multiprofesionales en los que se encuentran psiquiatras, psicólogos, enfermeras, terapeutas ocupacionales, trabajadores sociales, auxiliares de enfermería, celadores y personal administrativo.

El Servicio de Psiquiatría ofrece una atención global a la Salud Mental, en coordinación con el resto de los recursos sanitarios y sociales del área, dentro del marco del Plan de Salud Mental de Castilla la Mancha, para evitar el deterioro provocado por los trastornos mentales y mejorar la adaptación y calidad de vida de los pacientes.

Consta de las siguientes Unidades:

- **Unidad de Hospitalización Breve:** urgencias psiquiátricas durante las 24 horas e interconsulta psiquiátrica y psicológica al resto de los servicios de los distintos hospitales. Está situada en la 5ª planta del Hospital Universitario de Guadalajara
- **Unidad de Salud Mental** situada en C/ Ferial 31 integra :
  - Unidad de Salud Mental de Adultos
  - Unidad de Salud Mental infanto-Juvenil,
  - Hospital de Día Infanto-Juvenil
  - Unidad de Conductas Adictivas
- En el Complejo La Merced (IEN):
  - Unidad de Media Estancia
  - Hospital de Día adultos,
- En el CEDT de Azuqueca de Henares: Extensión de la Unidad de Salud Mental de Adultos.

#### **UNIDAD DE HOSPITALIZACIÓN BREVE (UHB)**

Es el dispositivo hospitalario para tratamiento psiquiátrico en régimen de internamiento de corta duración (inferior a un mes), ubicado en la Quinta Planta de Hospital Universitario de Guadalajara. Está dotada con 14 camas distribuidas en 6 habitaciones dobles y 2 individuales. Es un dispositivo de atención continuada en régimen de hospitalización total para pacientes adultos con trastorno mental en periodos de descompensación de su cuadro clínico, que por la intensidad de su patología o por las dificultades de abordaje, no pueden ser tratados en otros dispositivos de la Red de Salud Mental. En ella se benefician de una estancia breve con intervención intensiva orientada hacia la posterior continuidad de cuidados en la comunidad.

#### **UNIDAD DE MEDIA ESTANCIA (UME)**

La Unidad de Media Estancia, ubicada en el complejo La Merced, situada en Paseo de la Estación, 2, 19001 Guadalajara

Es un dispositivo que presta asistencia sanitaria a personas con trastornos mentales que tienen dificultades para recuperarse en el entorno ambulatorio y que precisan hospitalización durante varios meses.

Es un dispositivo hospitalario diseñados para dar atención a pacientes cuya situación psicopatológica persiste después del tratamiento habitual implantado en los Equipos de Salud Mental y las Unidades de Hospitalización Breve [UHB] y para proporcionar terapéuticas rehabilitadoras de las funciones que se hayan podido ver afectadas.

La estancia no debe superar el año de duración, evitando con ello la institucionalización. Es una unidad cerrada, desde un punto de vista estructural, pero se considera semiabierta desde un punto de vista funcional, adaptándose así a las necesidades de cada paciente. La Capacidad actual es de 15 pacientes, derivados desde la Unidad de Salud Mental del Hospital Universitario de Guadalajara, y con estancia estimada entre 6 y 12 meses.

Los Objetivos de la Unidad son el control de la patología psiquiátrica, la recuperación del nivel funcional, la adquisición o recuperación de habilidades y recursos psicológicos, sociales y laborales para favorecer la integración en su núcleo familiar y social.

#### **UNIDAD DE SALUD MENTAL( USM)**

Se encuentra situada en el complejo La Merced, situada en Paseo de la Estacion, 2, 19001 Guadalajara.

Se organiza en dos dispositivos básicos, la Unidad de Salud Mental de Adultos ( USMA) y la Unidad de Salud Mental Infanto-Juvenil (USMIJ).

Constituye la puerta de entrada a la red de salud mental especializada. Atienden los problemas de salud mental de la población a su cargo derivados desde Atención Primaria. Desarrollan programas comunitarios que integran actividades de carácter preventivo y de promoción de la salud, asistenciales y de rehabilitación y reinserción social en coordinación con recursos sanitarios y sanitarios. Estas unidades constituyen los dispositivos con los que se coordinarán el resto de los dispositivos asistenciales de atención a la Salud Mental.

#### **Funciones:**

- Prestar atención integral a pacientes de su ámbito poblacional en régimen ambulatorio.
- Desarrollar programas de atención comunitaria que integren actividades de carácter preventivo y de promoción de la salud, asistenciales, de cuidados y de rehabilitación y de apoyo a la integración social, en coordinación con aquellos recursos que contribuyan a la mejor atención de estos pacientes.
- Garantizar la continuidad asistencial y de cuidados con otros dispositivos asistenciales.
- Coordinar la derivación de pacientes al resto de dispositivos de Salud Mental, cuando las necesidades de los mismos así lo requieran.

#### **HOSPITAL DE DÍA ADULTOS (HDA)**

Se encuentra situada en Calle del Ferial, 31, 19002 Guadalajara.

Se trata de un servicio ambulatorio, que provee de un tratamiento más intensivo y estructurado que el ambulatorio normal, y durante una parte del día, que conforma un sistema menos restrictivo que la hospitalización, estando dirigida e evitarla, servir de puente entre ésta y la comunidad y aumentar el nivel de funcionamiento de enfermos mentales graves.

El Hospital de Día de Guadalajara se constituye siguiendo las indicaciones de la American Association for Partial Hospitalization, que considera que un programa de HDP debe ser un tratamiento ambulatorio que incluya las principales modalidades diagnósticas y de tratamiento médico, psiquiátrico y prevocacional ideadas para pacientes con trastornos mentales graves que precisan tratamiento coordinado intensivo, global y multidisciplinar, que no se puede proporcionar en un contexto de consulta externa normal. Es un tratamiento con límite de tiempo, activo e intensivo destinado a la superación de crisis o a tratamientos de duración intermedia.

El HDP se encuentra ubicado en el complejo La Merced, con un horario de 7 horas diarias, 5 días a la semana. El horario de actividades en las que participan los pacientes es de 9:30 a 14:00, con ½ h. al principio y final de la jornada para reuniones del equipo como inicio y resumen de la jornada.

El número medio de pacientes que hacen uso del HDP durante el mismo periodo de tiempo oscila entre 15-20 pacientes, con una estancia media de 6 meses. Hay que señalar que hay pacientes que acuden todos los días de la semana, pero otros solo lo hacen 2 ó 3 días.

#### **HOSPITAL DE DÍA INFANTO-JUVENIL**

Se encuentra situada en Calle del Ferial, 31, 19002 Guadalajara.

#### **UNIDAD DE CONDUCTAS ADICTIVAS**

Se encuentra situada en Calle del Ferial, 31, 19002 Guadalajara

#### **TUTORES EIR**

Custodia Rueda Romero

Julián-Simón Barbas Medina

### **3. PROGRAMA FORMATIVO OFICIAL DEL ENFERMERO ESPECIALISTA EN SALUD MENTAL**

Está disponible en la página web del Ministerio de Salud y Consumo en:

<https://www.msccbs.gob.es/profesionales/formacion/docs/enfermeriaSaludMentalProgramaNuevo.pdf>



#### **4. ITINERARIO FORMATIVO TIPO DE LA UNIDAD DE ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL**

##### **COMPETENCIAS GENERALES A ADQUIRIR DURANTE LA FORMACIÓN.**

##### **1. Competencias en el ámbito asistencial.**

- a) Utilizar la relación terapéutica como instrumento básico de comunicación y relación en el marco de los cuidados de enfermería de salud mental y de los principios éticos .
- b) Formular juicios profesionales a partir de la integración de conocimientos, el análisis de la información y el pensamiento crítico.
- c) Valorar, diagnosticar, planificar, ejecutar y evaluar cuidados de enfermería de salud mental dirigidos a personas, familias y grupos, de acuerdo con el concepto de atención integral, en el marco de la promoción, la prevención, el tratamiento y la rehabilitación de la salud mental, a lo largo del ciclo vital, teniendo en cuenta asimismo los criterios de calidad y seguridad del paciente.
- d) Participar en la elaboración del plan integral de atención a la salud mental de las personas, familias y grupos, aportando al equipo de salud mental planes de cuidados específicos.
- e) Coordinar y favorecer la continuidad entre los diferentes niveles asistenciales, mediante la elaboración del informe de continuidad de cuidados de enfermería
- f) Elaborar, aplicar y evaluar guías clínicas de cuidados de enfermería de salud mental basadas en las evidencias científicas y participar en la creación de guías clínicas de salud mental con otros profesionales.
- g) Manejar e indicar el uso de fármacos y otros productos sanitarios vinculados a los cuidados de enfermería en el ámbito de la salud mental, de acuerdo con la legislación vigente.
- h) Programar y desarrollar planes de cuidados de enfermería de salud mental en el ámbito comunitario, utilizando la visita domiciliaria como instrumento de intervención terapéutica.
- i) Coordinar los cuidados de enfermería que se ofertan cualquiera que sea el dispositivo y nivel de atención a la salud mental en el que se encuentre, supervisando las intervenciones de otros profesionales y el ajuste de las mismas a la planificación de cuidados especializados de salud mental establecidos para cada paciente y/o situación.
- j) Actuar como gestora de casos en los problemas de salud mental que requieren continuidad de cuidados (por ejemplo en trastornos mentales graves), manejando la estrategia que haya sido consensuada por el equipo de salud mental.



k) Asesorar, en calidad de experta, a profesionales de enfermería, otros profesionales de la salud, así como a personas y/o grupos.

## **2. Competencias en el ámbito de administración, gestión y dirección:**

- a) Dirigir y/o participar en la organización y administración de los servicios de salud mental.
- b) Participar en la determinación de objetivos y estrategias en materia de salud mental, dentro de las líneas generales de la política sanitaria y social del país.
- c) Gestionar los recursos humanos disponibles para valorar, diagnosticar, planificar, ejecutar y evaluar cuidados de enfermería de salud mental dirigidos a personas, familias y grupos, de acuerdo con el concepto de atención integral, en el marco de la promoción, la prevención, el tratamiento y la rehabilitación de la salud mental, a lo largo del ciclo vital.

## **3. Competencias en el ámbito de la docencia e investigación**

- a) Educar en materia de salud mental a personas, familias, grupos y comunidades.
- b) Formar en materia de salud mental a los futuros profesionales y especialistas de enfermería, así como colaborar en la formación de otros profesionales.

## **4. Competencias en el ámbito de la investigación:**

- a) Generar conocimiento científico en el ámbito de la salud, impulsar líneas de investigación y divulgar la evidencia.
- b) Liderar y/o participar como miembro del equipo investigador en proyectos de investigación multidisciplinares.

Esta formación tiene un fuerte componente aplicado, el eje principal del programa lo constituye el aprendizaje clínico ya que el sistema de residencia consiste, fundamentalmente, en aprender haciendo. Sin embargo, la adquisición de conocimientos teóricos también constituye una parte importante del aprendizaje. Al finalizar su programa formativo, estarán capacitadas para desarrollar todas aquellas competencias para las que ha sido formadas, dando respuesta a las personas con alteraciones en salud mental, durante su formación las EIR desarrollaran todo su ámbito competencial, capacitándolas para prestar cuidados utilizando la relación de ayuda como instrumento terapéutico básico, de esta manera se prepara y capacita a la enfermera especialista para el desarrollo de una atención integral y holística de la persona y a su entorno.

## **7. ROTACIONES**

**Las rotaciones EIR 1º año son las siguientes:**

1. Unidad de Hospitalización Breve: 6 meses
2. Unidad de Media Estancia: 2 meses
3. Hospital de Día: 3 meses

**Las rotaciones EIR 2º año son las siguientes:**

1. Unidad Salud Mental: 6 meses
2. Unidad Salud Mental Infanto-Juvenil: 2 meses
3. Hospital de Día Infanto-Juvenil: 2 meses.
4. Unidad de Conductas Adictivas: 1 mes

## **8. GUARDIAS**

Los residentes realizarán servicios en concepto de atención continuada (guardias) durante los dos años y a partir del segundo mes de residencia. Se realizaran 22 anuales. Los servicios prestados en concepto de atención continuada tendrán siempre carácter formativo.

Se planificarán teniendo en cuenta el cumplimiento de los objetivos del programa formativo y a tal fin se realizarán de forma programada conjuntamente con los tutores de residencia

## **9. METODOLOGÍA DE LA FORMACIÓN**

Métodos de *autoaprendizaje tutorizado*:

- ◆ Participación activa, Aprendizaje experiencial.
- ◆ Práctica profesional programada tutorizada en la que el enfermero reflexione, integre, aplique sus conocimientos y perfeccione sus habilidades y actitudes.
- ◆ Libro del residente.
- ◆ Preparación y presentación de temas.
- ◆ Talleres y seminarios de formación.
- ◆ Exposición y discusión de casos clínicos. Sesiones clínicas.

Utilización del libro del residente como instrumento básico para el autoaprendizaje tutorizado y la construcción de conocimiento.

### **EVALUACIÓN**

La evaluación de los especialistas internos residentes (EIR) constituye un elemento esencial de la formación especializada y se realizará según la normativa vigente en la actualidad, que se rige por el Real Decreto 183/2008, por el que se determinan y clasifican las especialidades .